



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA  
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Ordena notificar por edicto  
Accionante (s) : Érica Liliana Velásquez Escalante  
Accionado (s) : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira  
Vinculado (s) : María Vianney Valencia Agudelo  
Radicación : 2018-00561-00 (Interno No.561)  
Mag. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Como quiera que no se ha logrado la notificación del auto admisorio a la señora Érica Liliana Velásquez Escalante, se dispone su emplazamiento mediante llamado edictal en las páginas web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com -avisos- y de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-, y por medio de aviso que se fijará en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación. Por secretaría, elabórese el respectivo edicto (Artículo 108, CGP).

República de Colombia

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA  
MAGISTRADO

DGH/ODCD/2018